

**ADENDA NO. 2, POR LA CUAL SE HACEN ALGUNAS ACLARACIONES Y PRECISIONES AL PLIEGO No. 001-18, POR EL CUAL SE INVITA A COTIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE 44 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO VIP EN LA MANZANA V, W Y X DE LA CIUDADELA CAFASUR DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA CON SUS RESPECTIVAS OBRAS URBANÍSTICAS**

En adelante los siguientes numerales del documento de Invitación a Cotizar- 001-2018, quedaran así:

**3.4.2.1. Capital de Trabajo.**

El capital de trabajo deberá ser mayor o igual al 40% del presupuesto disponible para la contratación.

Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, el capital de trabajo se calculará de la siguiente forma:

$$CT = (AC, P1 + AC, P2 + \dots + AC, Pn) - (PC, P1 + PC, P2 + \dots + PC, Pn)$$

Dónde:

CT = Capital de Trabajo.

AC = Activo Corriente.

PC = Pasivo Corriente.

P1, P2, ..., Pn = Proponente 1, 2, n.

**• RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.**

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, por lo cual el proponente deberá tener un indicador de razón de cobertura de intereses mayor a siete (7).

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el Índice de razón de cobertura de intereses se calculará como:

$$RCI = (UO_i * \%P_i) / (G_{li} * \%P_i) > 7,0.$$

Dónde:

RCI = Índice de razón de cobertura de intereses del consorcio o la unión temporal.

Sede Administrativa: Carrera 4 No. 10-04 – PBX: 2484322 FAX: 2390701

E-mail: info@cafatur.com.co - Página Web: www.cafatur.com.co

Línea Gratuita Nacional: 018000184540

Espinal – Tolima

UOi = Utilidad operacional de cada uno de los integrantes.

Gli = Gasto de intereses de cada uno de los integrantes.

%Pi = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal.

Se verificará la razón de cobertura de intereses así:

RCI > 7,0 la propuesta será declarada hábil.

RCI < 7,0 la propuesta será rechazada.

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.**

Rentabilidad del Patrimonio (RP) = Utilidad Operacional / Patrimonio.

Se considerará HÁBIL al proponente que acredite una RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO igual o superior a cero punto quince (0.15) o en porcentaje equivalente al quince por ciento (15%).

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el indicador RP de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente, de la siguiente manera:

$$RP = (UOi * \%Pi) / (Pi * \%Pi) > 15\%$$

Dónde:

RP = Rentabilidad del patrimonio del consorcio o la unión temporal.

UOi = Utilidad operacional de cada uno de los integrantes.

Pi = Patrimonio de cada uno de los integrantes.

%Pi = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

RP > 15%, la propuesta será declarada hábil.

RP < 15%, la propuesta será rechazada.

### 3.4.3.6. Personal a vincular en la obra.

Se debe anexar los documentos de formación, experiencia y carta de compromiso del personal a emplear en la obra y vincularlo posteriormente con la dedicación que se solicita. En caso de que alguno de ellos deba ser reemplazado se aceptará el cambio siempre y cuando estas calidades se mantengan o superen.

El personal que fuere a ser utilizado para trabajo en alturas deberá estar certificado para ejercer dichos trabajos.

Sede Administrativa: Carrera 4 No. 10-04 – PBX: 2484322 FAX: 2390701

E-mail: [info@cafatur.com.co](mailto:info@cafatur.com.co) - Página Web: [www.cafatur.com.co](http://www.cafatur.com.co)

Línea Gratuita Nacional: 018000184540

Espinal – Tolima

**El Director de Obra.**

El director de Obra propuesto deberá acreditar mediante carta de vinculación laboral o carta de compromiso de dedicación del 50%, deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente y debe tener la siguiente experiencia:

a) Experiencia general. Tener experiencia profesional no menor a diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

b) Experiencia específica.

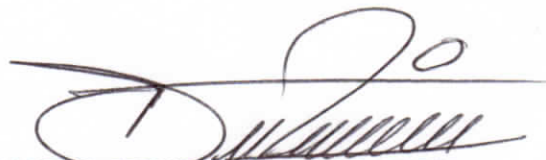
Haber participado como director de obra y/o contratista, en al menos dos (2) proyectos que incluyan dentro de su objeto la Construcción y/o Mejoramiento y/o Mantenimiento de Obras de Urbanismo.

Haber participado como director de obra y/o contratista, en al menos un (1) proyecto que incluya dentro de su objeto la Construcción de viviendas VIP.

A su vez se debe anexar la hoja de vida que contenga copia de la matrícula profesional y las certificaciones expedidas por el respectivo contratante que sustenten la experiencia general y específica. Estas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: objeto del proyecto; cargo ejercido por el profesional y periodo durante el cual se desempeñó.

Los demás requisitos y exigencias indicados en el Documento de Invitación a Cotizar- 001-2018, no sufren modificación.

Dada en el municipio de El Espinal Tolima, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2018.



**MARTHA CECILIA GUTIERREZ DE CORTES**

Directora Administrativa

Elaboró: ALBA MERCEDES PERDOMO C.

